



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la **COOPERATIVA ARTESANAL TEJE MUJERES**, ubicada en el cantón Gualaceo, provincia de Azuay, congrega a talentosas artesanas que impulsan un trabajo creador y auténtico que enaltece los valores identitarios del país;

Que, con una labor visionaria y comprometida, valiosas mujeres se integran para conjugar capacidades y recursos orientados a la generación del progreso socio-económico y productivo del cantón, con la implementación de proyectos y programas de incidencia para la superación, promoción y difusión de los saberes y conocimientos que enriquecen el acervo cultural ecuatoriano;

Que, la Asamblea Nacional distingue la lucha y entrega de excepcionales ecuatorianas que lideran una propuesta transformadora, orientada a la búsqueda de mejores condiciones sociales, con sentido de unidad, emprendimiento y pujanza; y,

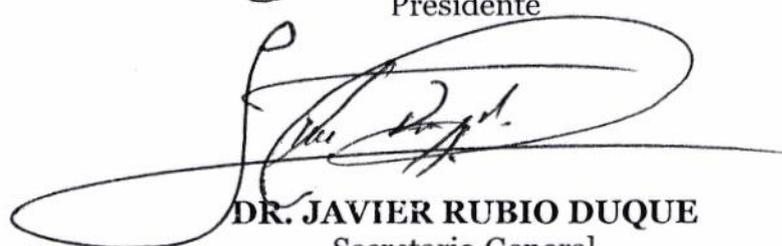
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

RECONOCER la enriquecedora labor que proyectan las integrantes de la **COOPERATIVA ARTESANAL TEJE MUJERES**, ubicada en el cantón Gualaceo, provincia de Azuay, al celebrar su **VIGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de actividades.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veintiuno.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Secretario General

13:55

L 10/05/2021

R. Antonio Amador